UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

N°. GS-2025. / AREAD – GRUCO - 17.5

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES VALLE MIC 106/2025

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES VALLE), invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar el objeto contractual del presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo; igualmente cuenta con anexos, formularios y formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el oferente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en los artículos 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011, 2° de la Ley 1150 de 2007 y con lo estipulado en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, de la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85161502</td><td>Servicios</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de equipo médico menor</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor asignado en el presente proceso es por valor de CIEN MILLONES DE PESOS moneda legal vigente ($100.000.000) para la vigencia 2025, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 42725 de fecha 10 de marzo 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

NOTA: La oferta que exceda el presupuesto oficial no será tenida en cuenta en el presente proceso de selección. (Diligenciar Anexo “Oferta Económica).</td></tr>
<tr><td>Forma y plazo de ejecución</td><td>FORMA DE EJECUCION:

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo, según el cronograma de visitas de mantenimiento, establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral 5.1 “Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio”.

CRONOGRAMA DE VISITAS.
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD</th><th>DIRECCION</th><th>ABRIL</th><th>AGOSTO</th><th>NOVIEMBRE</th></tr>
<tr><td>ESPCO Clínica Deval</td><td>Carrera 86 # 48-08-B/ El Caney Cali</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario FATIMA</td><td>AV 10 N # 16N-21 B/Granada</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario PALMIRA</td><td>Cra 31 # 21-52 Barrio Nuevo</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Establecimiento de Sanidad Policial Primario BUGA	Cra 16# 7-68 B/José M. Cabal	X	X	X
	Establecimiento de Sanidad Policial Primario B/VENTURA	calle 6 # 50-110 B/Galeón	X	X	X
	Establecimiento de Sanidad Policial Primario TULUA	Cra 44 # 37- 164 Tuluá B/ Villa campestre.	X	X	X
	Establecimiento de Sanidad Policial Primario ROLDANILLO	calle 8 # 5-51 B/ Centro	X	X	X

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del proceso de contratación a partir de la carta de inicio hasta **el 30 de noviembre de 2025**, y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. Este plazo está sujeto a posibles prórrogas o adiciones, según las necesidades y disposiciones que se presenten durante la ejecución del contrato.

Forma y procedimiento de adjudicación

De conformidad con las condiciones del proceso de mínima cuantía, **La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más la bolsa de repuestos Por un valor de ($65.499.827).**

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de $532.338.092 de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos exigidos para la misma.

Umbral para convocatorias limitadas a Mi pyme (2025)

Valor Umbral | $533.287.768

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2025).

Lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien

La prestación del servicio de mantenimiento integral de los equipos Biomédicos, se realizará en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato.

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.	Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Cra 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre
5	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga
6	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón
7	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro

Forma de pago

El pago lo realizará la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

	REQUISITOS PARA EL PAGO. 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura original que cumpla con los requerimientos de ley correspondiente a los elementos entregados o servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. NIT. 901.361.882-2 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (XXXXXXXXX) Nº (XXXXXXXXXX) de (XXXXXXXX) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato y Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: XXXXXXXXX **CUENTA No**. XXXXXXXXX **TIPO DE CUENTA**: XXXXXXXXX **ENTIDAD FINANCIERA**: XXXXXXXXX
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondenciainterna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

	e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante Legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** En el evento de exigir oferta global, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso. **k.** En el evento en que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. **l.** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente proceso. **m.** No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje. **De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	**1**.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley. El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**», **2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección

	expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez,

	familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. **NOTA:** En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **6.** Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o

	asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. **11**. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **12.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación: **a.** La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. **b**. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. **c**. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. **Nota:** Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito. **Nota general 1.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11. **Nota general 2**. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. **Nota general 3**: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".)*
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Ingresando a la página www.colombiacompra.gov.co en la pestaña de Proveedores dar clic en SECOP II después ubicar nuevamente el enlace Proveedores identificado con el icono como se muestra en la imagen siguiente, donde podrá además de otros usos, consultar la Guía rápida para presentación de ofertas.



Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos

2.1 JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al **formulario No. 1 adjunto,** firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- **Certificado Original de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.

- **Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la junta directiva, junta de socios o asamblea general, al representante legal para la celebración del contrato.**

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

- La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su Representante Legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés)

- La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

- **Certificación de Aportes Parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. el cual debe haber sido expedido dentro de los seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

  PERSONA JURIDICA: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la plantilla del último pago de los aportes de salud y pensión, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

  PERSONA NATURAL: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, SENA e Instituto de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se suministra bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

- **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**

- **Compromiso Anticorrupción**: De acuerdo con el **Formulario No. 3 adjunto**, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- **Origen Lícito de Recursos**: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

- **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (*diligenciar el formulario 6, adjunto al presente documento).***

- **Registro Nacional de Medidas Correctivas:** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultara y verificara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx vigente.

- **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.

2.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del presente estudio previo, los cuales se evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

- **Anexo Nº 1 adjunto:** Diligenciamiento del mismo “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

- **Capacidad Operativa**
  Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

- **Carta de Compromiso de Tenencia del Recurso Humano:** (Diligenciamiento del formulario Nº 4 adjunto.

- **Nivel de Educación o Nivel Académico**
  Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

- **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**

  Análisis del impacto Ambiental: “El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

  - Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.
  - Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
  - Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”.
  - Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”.

  Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”

- El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

2.3 ECONOMICOS

Oferta Económica:
La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta

no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad.

- **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. (Diligenciar el Formulario N.º 5 adjunto).

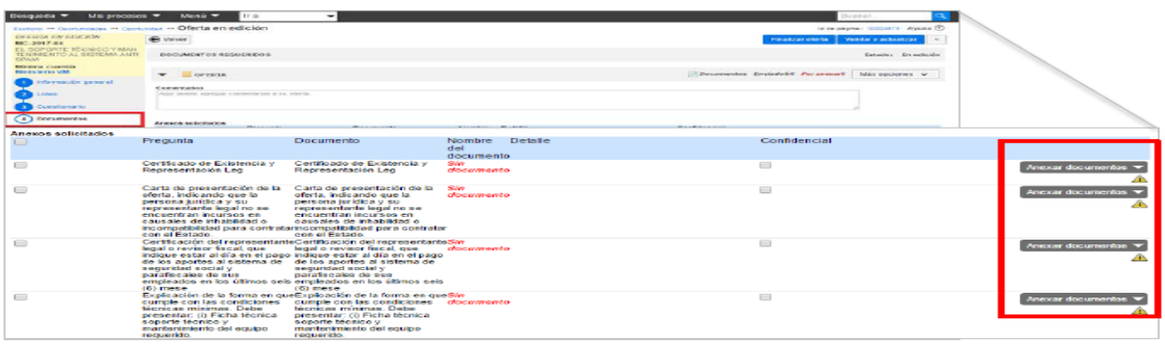
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

2.3.1. Otros documentos económicos

- **Certificación Bancaria:** Que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

- **Datos Básicos Beneficiario Cuenta:** La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar Formulario N° 2 adjunto)

Para anexar los documentos solicitados se debe ingresar por la sección de documentos y conforme a cada pregunta y/o documento, se debe anexar los archivos de forma consecutiva por pregunta, como se evidencia en la imagen:



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación para observaciones y Presentación de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: Se requiere obligatoriamente la presentación de una **OFERTA TOTAL,** es decir, todos los ítems que conforman el proceso, de lo contrario la oferta será rechazada

*La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

*De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día hábil anterior a la fecha y hora establecida para la entrega de las propuestas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor para este contrato será el jefe del Grupo prestador de Atención en salud GUPAS, o quien designe la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

“DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80 DE1993, 134 DE 1994 Y 850 DE 2003, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL”.

Atentamente,

Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: SI. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO M
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL (E)

Revisado: SI. ANGELICA MARIA LEMOS
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL

Revisado: ABOGADA ESP. SULY AIDÉ CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico RASES4/ DEVAL

Fecha de elaboración: 26//03/2025
Ubicación F: /Procesos / contratos MIC/ 2025

Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

ANEXO No. 1

ANEXO TECNICO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE).**

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo ESPCO CLINICA DEVAL**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	31		
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	15		
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	34		
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	6		
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	32		
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	9		
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	4		
8		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	35		
9		DOPPLER FETAL	2	Unidad	4		
10		AGITADOR DE MAZZINI	2	Unidad	4		
11		AGITADOR VORTEX	2	Unidad	1		
12		ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	Unidad	15		
13		BAÑO MARIA	2	Unidad	1		
14		BICICLETA ESTATICA	2	Unidad	4		
15		CALENTADOR DE FLUIDOS	2	Unidad	1		
16		CAMINADORA	2	Unidad	4		
17		CARDIODESFIBRILADOR	4	Unidad	7		
18		CABINA DE FLUJO LAMINAR	2	Unidad	1		
19		CRANEOTOMO	2	Unidad	1		
20		CUNA DE CALOR RADIANTE	4	Unidad	2		
21		CUNA ELECTRICA	2	Unidad	13		
22		CAMA ELECTRICA	2	Unidad	29		
23		DESCONGELADOR DE PLASMA	2	Unidad	1		
24		DESFIBRILADOR DEA	4	Unidad	3		
25		ELECTROCAUTERIO	2	Unidad	1		
26		ELIPTICA	2	Unidad	3		
27		ESCALADORA	2	Unidad	2		
28		FOROPTER	2	Unidad	2		
29		FLUJOMETRO	2	Unidad	47		
30		GRUA DE PISCINA	2	Unidad	1		
31		HORNO DE SECADO	2	Unidad	1		
32		INCUBADORA DE TRANSPORTE	4	Unidad	1		
33		INCUBADORA BIOLOGICA	2	Unidad	1		
34		INCUBADORA DE CULTIVOS	2	Unidad	1		
35		LAMPARA AUXILIAR	2	Unidad	10		
36		LAMPARA CIELITICA	2	Unidad	5		
37		LAMPARA DE FOTOTERAPIA	2	Unidad	1		
38		LARINGOSCOPIO	2	Unidad	17		
39		MASAJEADOR TERAPEUTICO	2	Unidad	6		
40		MESA DE BIPEDESTACION	2	Unidad	2		
41		MICROSCOPIO DE LABORATORIO	2	Unidad	5		
42		MONITOR FETAL	4	Unidad	4		
43		SISTEMA DE VACIO	2	Unidad	1		
44		RESECTOSCOPIO BIPOLAR	2	Unidad	1		
45		NEVERA PARA MEDICAMENTOS	2	Unidad	2		
46		OXIMETRO PORTATIL	2	Unidad	6		

47		PIANO CUENTA CELULAS	2	Unidad	2		
48		RESTAURADOR MMII - MMSS	2	Unidad	2		
49		SELLADORA	2	Unidad	1		
50		SIERRA CORTA YESOS	2	Unidad	1		
51		TANQUE DE REMOLINOS	2	Unidad	2		
52		TENS	2	Unidad	5		
53		TORNIQUETE	2	Unidad	2		
54		TRACCION CERVICAL	2	Unidad	1		
55		TRACCION LUMBAR	2	Unidad	1		
56		UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	Unidad	2		
57		UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	2	Unidad	2		
58		TANQUE DE PARAFINA	2	Unidad	2		
59		MESA DE CIRUGIA	2	Unidad	4		
60		REGULADOR DE VACIO	2	Unidad	16		
61		UNIDAD DE OPTOMETRIA	2	Unidad	2		
62		RETINOSCOPIO BINOCULAR	2	Unidad	3		
63		LAMPARA DE HENDIDURA	2	Unidad	2		
64		OTOSCOPIO INDIRECTO	2	Unidad	1		
65		PROYECTOR	2	Unidad	2		
66		QUERATOMETRO	2	Unidad	2		
67		LENSOMETRO	2	Unidad	3		
68		LITHOCLASS	4	Unidad	1		
69		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	16		
70		TERMOMETRO DIGITAL MINIMAS Y MAXIMAS	2	Unidad	4		
71		MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY	4	Unidad	1		
72		ECOGRAFO MINDRAY	2	Unidad	1		
73		AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER	4	Unidad	1		
74		MESA PUENTE	2	Unidad	50		
75		CARRO DE HISTORIAS CLINICAS	2	Unidad	6		
76		CARRO DE MEDICAMENTOS	2	Unidad	4		
77		CAMILLA DE TRANSPORTE	2	Unidad	47		
78		CAMILLA PARA AMBULANCIA	2	Unidad	6		
79		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	5		
80		Cavitron o Scaler	2	Unidad	2		
81		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	3		
82		Equipo Periapical RX	4	Unidad	1		
83		Impresora radiográfica y Scaner dental	2	unidad	1		
84		Compresor de Aire Seco	2	unidad	3		
85		Detector y rotador de conducto	2	unidad	1		
86		Selladora de plástico	2	unidad	1		
87		Incubadora de biológicos	2	unidad	1		
88		EQUIPO DE NEUMO	2	unidad	1		
89		Unidad Odontológica portátil incluye Piezas de Alta y Baja velocidad	2	unidad	5		
90		Unidad Otorrino	2	unidad	1		
91		AUTOREFRA-KERATROMETRO	2	unidad	2		
92		CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN ACERO INOXIDABLE	2	unidad	8		
93		SILLA DE RUEDAS	2	unidad	1		

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI FATIMA CALI**.	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	16		
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	9		
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	22		

4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	3		
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	24		
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	8		
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1		
8		DOPPLER FETAL	2	Unidad	3		
9		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	13		
10		DESFIBRILADOR	4	Unidad	2		
11		PULSOXIMETRO PORTATIL	2	Unidad	1		
12		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3		
13		LARINGOSCOPIO	2	Unidad	1		
14		CAMINADORA	2	Unidad	1		
15		ELIPTICA	2	Unidad	3		
16		AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER	4	Unidad	1		
17		ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	Unidad	1		
18		UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	Unidad	2		
19		UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	2	Unidad	1		
20		BICICLETA ESTATICA	2	Unidad	2		
21		Unidad Odontológica fija incluidas Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	5		
22		Cavitron o Scaler	2	Unidad	3		
23		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	3		
24		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	5		
25		Selladora de plástico	2	Unidad	1		
26		Lavadora ultra-sónica	2	Unidad	1		
27		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1		
28		SILLLA DE RUEDAS	2	Unidad	1		

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI BUENAVENTURA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	4		
2		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	3		
3		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	1		
4		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	8		
5		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1		
6		DOPPLER FETAL	2	Unidad	1		
7		NEBULIZADOR	2	Unidad	1		
8		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3		
9		FLUJOMETROS	2	Unidad	1		
10		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	2		
11		ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	Unidad	1		
12		Unidad Odontológica fija incluidas Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1		
13		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1		
14		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1		
15		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	1		
16		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1		
17		Autoclave de odontología de 12 Litros	4	Unidad	1		
18		LARINGOSCOPIO	2	Unidad	1		

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI PALMIRA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	8		
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	3		
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	5		
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	3		
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	6		
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	2		
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1		
8		DOPPLER FETAL	2	Unidad	3		
9		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	3		
10		MONITOR FETAL	4	Unidad	1		
11		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	1		
12		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1		
13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1		
14		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1		
15		Autoclave de odontología de 14 Litros	4	Unidad	1		
16		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1		
17		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3		
18		TERMOMETRO	2	Unidad	2		
19		LAVADORA ULTRASONICA	2	Unidad	1		
20		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1		

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI BUGA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	4		
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	4		
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	5		
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	2		
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	6		
6		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1		
7		DOPPLER FETAL	2	Unidad	2		
8		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	1		
9		NEBULIZADOR	2	Unidad	1		
10		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	2		
11		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1		
12		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1		
13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1		
14		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	1		
15		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1		
16		Autoclave de odontología de 14 Litros	4	Unidad	1		
17		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1		
18		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	2		

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI TULUA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	7		
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	4		
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	12		

4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	1		
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	8		
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	1		
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1		
8		DOPPLER FETAL	2	Unidad	2		
9		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	3		
10		NEBULIZADOR	2	Unidad	3		
11		Unidad Odontológica fija incluidas Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	2		
12		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1		
13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	3		
14		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	2		
15		Compresor de Aire Seco de 2 caballos	2	Unidad	1		
16		Autoclave de odontología de 12 Litros	4	Unidad	1		
17		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1		
18		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	5		

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI ROLDANILLO**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	1		
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	3		
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	3		
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	1		
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	3		
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	3		
7		DOPPLER FETAL	2	Unidad	2		
8		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	2		
9		NEBULIZADOR	2	Unidad	2		
10		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	1		
11		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1		
12		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1		
13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1		
14		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	1		
15		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1		
16		Autoclave de odontología de 12 Litros	4	Unidad	1		
17		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1		
18		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3		

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	UNIDAD		
2	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM1200A	UNIDAD		
3	BATERIA PARA MONITOR MARCA MINDRAY MODELO UMEC 10 Y 12	UNIDAD		
4	BATERIA PARA MESA QUIRURGICA MARCA AMTAI MODELO T800LSK1	UNIDAD		
5	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	UNIDAD		
6	BATERIA PARA DEA BENEHEART C1A	UNIDAD		
7	MANGUERA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY	METRO		

8	ADAPTADOR CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	UNIDAD		
9	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03000	UNIDAD		
10	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03100	UNIDAD		
11	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3400	UNIDAD		
12	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 4400	UNIDAD		
13	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3900	UNIDAD		
14	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 04700.	UNIDAD		
15	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 4800.	UNIDAD		
16	BOMBILLO PARA EQUIPO RETINOSCOPIO MARCA RIESTER MODELO RIFORMER REF. HL 2.5V	UNIDAD		
17	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	UNIDAD		
18	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	UNIDAD		
19	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO FABIUS PLUS.	UNIDAD		
20	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO PRIMUS.	UNIDAD		
21	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO EX 65.	UNIDAD		
22	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM 1200A.	UNIDAD		
23	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	UNIDAD		
24	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E	UNIDAD		
25	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA MINDRAY	UNIDAD		
26	FILTRO HIDROFOBICO PARA ASPIRADOR PORTATIL.	UNIDAD		
27	FILTRO PARA CIRCUITO PACIENTE DE MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD		
28	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD		
29	JUEGO POR 6 CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD		
30	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN.	UNIDAD		
31	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN	UNIDAD		
32	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UNIDAD		
33	PILA ALCALINA AA	UNIDAD		
34	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD		
35	PILA ALCALINA RECTANGULAR DE 9 VOLTIOS	UNIDAD		
36	PILA TIPO C	UNIDAD		
37	RECIPIENTE COLECTOR DE 1 LITRO PÀRA ASPIRADOR PORTATIL COMPATIBLE CON LAS MARCAS THOMAS, DEVILLBIS, CAMI.	UNIDAD		
38	REGULADOR DE YUGO PARA BALA DE OXIGENO DE METRO.	UNIDAD		
39	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	UNIDAD		
40	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA MINDRAY.	UNIDAD		
41	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G2A.	UNIDAD		
42	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER.	UNIDAD		
43	MOTOR PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS, MODELO 860 V 1.05	UNIDAD		
44	SOPORTE PARA ASEGURAR BARANDA DE CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS MODELO 860 V 1.05	UNIDAD		
45	RODACHINA DE 5” CON ESPIGO DE ROSCA ORDINARIA DE ½”, CON FRENO, PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA.	UNIDAD		

46	RODACHINA DE 4” DE HERRAJE METÁLICO EN ACERO CON FRENO PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	UNIDAD		
47	RODACHINA DE 2” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE, CARRO DE PARO.	UNIDAD		
48	RODACHINA DE 1 ½” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” DE DOBLE RUEDA PARA TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO PARA CARRO DE TRANSPORTE, MESA PUENTE, MESA DE NOCHE, ETC.	UNIDAD		
49	MACIZADA DE LLANTA PARA SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO.	UNIDAD		
50	BISAGRA DE SOBREPONER TIPO MIGÑON PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	UNIDAD		
51	MATERIAL DE CORDOBÁN Y ESPUMA PARA TAPIZADO DE CAMILLA FIJA DE CONSULTORIO.	UNIDAD		
52	MATERIAL DE TAPIZADO O FORRO ANTIFLUIDOS PARA COLCHÓN DE CAMA HOSPITALARIA.	UNIDAD		
53	MATERIAL ANTIFLUIDOS Y ESPUMA ANTIESCARAS PARA TAPIZADO DE COLCHONETAS MESA DE CIRUGÍA	UNIDAD		
54	AMORTIGUADOR TIPO TELESCOPIO PARA CAMILLA MARCA LOS PINOS	UNIDAD		
55	GUAYA FORRADA Y CON PERRO DE SEGURIDAD	UNIDAD		
56	Rele 24 VDC 8A TYPO 44.52S	UNIDAD		
57	PARCHES PARA DEA MINDRAY	UNIDAD		
58	KIT ANUAL DE MAQUINA ANESTESIA MARCA MINDRAY	UNIDAD		
59	BANDAS DE CAMINADORA	UNIDAD		
60	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER	UNIDAD		
61	CABLE PACIENTE PARA TENS	UNIDAD		
62	AROS DE EMPUJE PARA SILLA DE RUEDAS	UNIDAD		
63	BALINERAS PARA PIEZAS ODONTOLOGICAS	UNIDAD		
64	TUBULADORA DE FONENDOSCOPIO	UNIDAD		
65	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO	UNIDAD		
66	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UNIDAD		
67	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	UNIDAD		
68	CABLE DE CARGA CON PUERTO MICRO USB	UNIDAD		
69	Manguera tubing de ¼” X metro.	METRO		
70	Manguera siliconada para unidad odontológica de ¼” x metro	METRO		
71	Manguera 3/8 x mt	METRO		
72	Manguera 3/16 x mt	METRO		
73	Manguera de eyector de alta x mt	METRO		
74	Manguera de eyector de baja x mt	METRO		
75	Manguera de jeringa triple x mt	METRO		
76	Manguera tipo coraza para escupidera x mt	METRO		
77	Manguera para piezas de mano de dos vías x mt	METRO		
78	Manguera para piezas de mano de tres vías x mt	METRO		
79	Manguera de jeringa triple x mt para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	METRO		
80	Manguera para piezas de mano x mt para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	METRO		
81	Manguera siliconada de 1/4 x mt para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	METRO		
82	Sistema de vacío para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	UNIDAD		
83	Holder Automático para soporte pieza de mano para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1.	UNIDAD		
84	Manguera siliconada para unidad odontológica de 1/8” X metro.	METRO		
85	Manguera para pedal de unidad odontológica x metro	METRO		
86	Holder Automático genérico para soporte pieza de mano X unidad.	UNIDAD		
87	Válvulas cambia vías on/off y reguladoras de presión. X unidad.	UNIDAD		
88	Válvula con manómetro reguladora de presión para caja de abasto de unidad odontológica.	UNIDAD		
89	Válvula piloto o clípper unidad odontológica.	UNIDAD		

90	Boquillas para eyector plástica x unidad.	UNIDAD		
91	Lámpara Led completa para unidad odontológica	UNIDAD		
92	Pedal para unidad odontológica fija x unidad.	UNIDAD		
93	Acoples rápidos de 5/16", Unión, T, codo, rápido. Precio unificado x unidad	UNIDAD		
94	Acoples rápidos de 1/4", Unión, T, codo, rápido. Precio unificado x unidad	UNIDAD		
95	Acoples rápidos de 3/8", Unión, T, codo, rápido. Precio unificado x unidad	UNIDAD		
96	Cruceta metálica de ¼" ref. 10-32	UNIDAD		
97	Cruceta metálica de 1/8" ref. 10-32	UNIDAD		
98	Tee metálica de ¼" ref. 10-32	UNIDAD		
99	Tee metálica de 1/8" ref. 10-32	UNIDAD		
100	Unión metálica ¼" ref. 10-32	UNIDAD		
101	Unión metálica 1/8"" ref. 10-32	UNIDAD		
102	Tapizado en cordobán color según muestra. Precio unificado x unidad odontológica.	UNIDAD		
103	Presostato de aire para compresor de odontología.	UNIDAD		
104	Válvula cheque para compresor de odontología.	UNIDAD		
105	Tarro auxiliar para agua	UNIDAD		
106	Turbina standard	UNIDAD		
107	Turbina panaair standard	UNIDAD		
108	Turbina pana -max	UNIDAD		
109	Fibra de vidrio para lámpara de fotocurado	UNIDAD		
110	Cabezal de contra-ángulo odontología	UNIDAD		
111	Motor chino para compresor de aire seco de odontología.	UNIDAD		
112	Jeringa triple genérica.	UNIDAD		
113	Válvula eyectora de alta	UNIDAD		
114	Válvula eyectora de baja	UNIDAD		
115	Acople Cavitron hembra	UNIDAD		
116	Acople Cavitron macho	UNIDAD		
117	Acople borden para pieza de mano	UNIDAD		
118	Rejilla Plástica para escupidera.	UNIDAD		
119	Filtro para compresor completo (porta filtro y filtro)	UNIDAD		
120	Biela para compresor Schulz MSV6	UNIDAD		
121	Pistón para compresor Schulz	UNIDAD		
122	Juego de anillos para pistón de compresor Schulz	UNIDAD		
123	Juego de empaques para compresor Schulz MSV6	UNIDAD		
124	Canastillas para biela de compresor schulz MSV6	UNIDAD		
125	Cigüeñal para compresor Schulz	UNIDAD		
126	Regulador De presión de Aire con trampa de agua	UNIDAD		
127	Filtro para compresor Durr dental completo (porta filtro y filtro)	UNIDAD		
128	Biela para compresor marca Durr dental	UNIDAD		
129	Pistón para compresor marca Durr dental	UNIDAD		
130	Juego de anillos para pistón de compresor marca Durr dental	UNIDAD		
131	Juego de empaques para compresor marca Durr dental	UNIDAD		
132	Canastillas para biela de compresor marca Durr dental	UNIDAD		
133	Cigüeñal para compresor marca Durr dental	UNIDAD		
134	Cabezote completo para compresor marca Durr dental	UNIDAD		
135	GALO DE AGUA DESMINERALIZADA	UNIDAD		
136	PIEZA DE MANO PARA ESCALER	UNIDAD		
137	TRANSDUCTOR PARA MONITOR FETAL	UNIDAD		
138	CABEZAL RETINOSCOPIO WELCH ALLYN	UNIDAD		
139	LIMPIADOR ELECTRONICO	UNIDAD		
140	LLANTAS PARA MESAS DE TRANSPORTE	UNIDAD		
141	CORREAS PARA CAMILLA DE AMBULANCIA	UNIDAD		
142	LLANTAS PARA CAMILLA DE AMBULANCIA	UNIDAD		
143	TERMOENCOGIBLE	UNIDAD		
144	CABLE DE MANGOS WELCH ALLYN	UNIDAD		
145	Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos y Kit anual. **BEACON MEADES**, modelo 4107107492	UNIDAD		

146	TAPIZADO UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD		
147	COLCHONETAS DE AMBULANCIA	UNIDAD		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá verificar y/o realizar levantamiento del inventario actualizado en el formato establecido 1LA-PR-0134, de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Primarios y los servicios de la ESPCO CLINICA Deval que comprenden la UPRES Valle, antes de realizar la primera visita de mantenimiento preventivo.		
2	Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
3	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo numerales del presente ANEXO		
4	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.		
5	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.		
6	Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.		
7	Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad.		
8	Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario, cuidando además el medio ambiente.		
9	Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugos, micro centrífugo o analizador de gases sanguíneos.		
10	Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.		
11	Para los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario el mantenimiento preventivo deberá incluir retoque de pintura de barandas y partes deterioradas, soldaduras partidas, ajuste y arreglo de tableros de mando, verificación y ajuste de entrepaño, verificación de tornillería, rectificación de soldadura, cambio de piezas en mal estado, cambio de guaya, ajuste de puertas, ajuste de rodachinas, verificación estado de bisagras.		
12	El contratista deberá contar con equipos patrones con su respectiva trazabilidad, para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos en cada uno de sus parámetros de medición, realizando las respetivas pruebas de desempeño.		
13	Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.		
14	Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.		
15	La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.		
16	Se deberá realizar limpieza, pintura, ajuste, y demás rutinas que aseguren el perfecto estado de los muebles hospitalarios incluidos en el contrato.		
17	Garantía El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses después de realizado el mantenimiento de muebles hospitalarios.		
18	El contratista deberá registrar en los formatos de hoja de vida (1LA-FR-0025) e Historial de Mantenimientos (27-05-2010) (de acuerdo a lo que corresponda), todas las acciones preventivas y/o correctivas realizadas con cada uno de los equipos biomédicos objeto del presente Estudio Previo.		
19	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.		
20	La entidad contratista se compromete a tener disponibilidad permanente de lunes a sábado de un técnico, tecnólogo o ingeniero en las instalaciones de la clínica Deval y se garantice un cubrimiento total del servicio solicitado, así mismo elaborar en coordinación con el responsable del Grupo logístico y/o supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos en los establecimientos de sanidad Primarios, Indicando fecha y hora (Entre las 7:30 horas y las 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles). Esto con el fin de que los Jefes de cada uno de los ESPRI sean los responsables de firmar los reportes		
21	El CONTRATISTA deberá suministrar el personal profesional necesario para realizar Mantenimiento Preventivo de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas		
22	Capacidad Operativa, El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas.		
23	El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la Unidad Prestadora de Salud Valle y sus seis (6) establecimientos de sanidad primarios, cubiertos por el presente contrato para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.		
24	El oferente anexara certificación por escrito en la cual se componente a que en caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin		

<table>
<tr><td></td><td>costo adicional para el CONTRATANTE (Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo estipulados en el presente contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>25</td><td>El oferente anexara certificación por escrito en la cual se componente a que en el evento que se requiera un repuesto para los equipos biomédicos y/o de apoyo hospitalarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente contrato. el Contratista adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo y/o bien en un plazo no mayor 24 horas, previo lleno de los siguientes requisitos:
Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto.
El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato

El valor a tomar para la facturación, será el menor valor cotizado y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista en el presente proceso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:
<table>
<tr><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un ingeniero biomédico, o electrónico.</td><td>Capacitación en mantenimiento de equipo médico.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipo médico.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Un tecnólogo o técnico biomédico.</td><td>Capacitación en mantenimiento de equipo médico.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipo medico</td></tr>
</table>
Diligenciar el Formato de la presente invitación “IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO”.

La información anterior, la anexara y que incluya:

Número del documento de identificación
Título de formación Universitaria.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>El CONTRATISTA debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal profesional y como mínimo (UN) kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación, simuladores y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, y/o soporte técnico realizado a cabalidad a la unidad Prestadora de Salud Valle, durante todo el tiempo de duración del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>El CONTRATISTA Deberá disponer de una persona encargada la cual será el enlace directo con el supervisor del contrato el cual dispondrá de una línea telefónica y/o correo electrónico en caso de que se requiera reportar alguna novedad o solicitud de repuestos que se presente en los establecimientos de sanidad incluidos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>29</td><td>En el transcurso de la ejecución del objeto del presente proceso, el personal podrá cambiarse, siempre y cuando motiven a ello circunstancias de fuerza mayor plenamente demostrables. En dado caso deberá remplazarse por uno que cumpla con el respectivo perfil establecido en los presentes términos de referencia, previa autorización de quien realice el seguimiento y control del contrato supervisor técnico de este.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>La Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, NO adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>Todo el personal profesional deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) de la clínica Deval. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>32</td><td>El CONTRATISTA deberá presentar un reporte por visita detallado, el cual deberá contener fecha y hora del reporte técnico, diagnóstico y observaciones de las visitas adelantadas en cada uno de los establecimientos de sanidad complementarios y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>33</td><td>CLAUSULA AMBIENTAL: “El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.
Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones…”		
34	El CONTRATISTA deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a suministrar los repuestos nuevos, originales y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Por otra parte se compromete a entregar los repuestos comerciales en el país en un lapso de ocho (8) días, y repuestos que deban ser importados en un lapso de (30) días.		
35	El CONTRATISTA entregara mensualmente el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma siguiendo el Instructivo 017 del 14/06/2013 “Directrices para el Plan de gestión de mantenimiento y calibración del equipo biomédico en lo establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional” previa acuerdo entre las dos partes, informando el valor mensual de ejecución.		
36	El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal que va a estar encargado de realizar las visitas de mantenimiento del contrato, el cual deberá tener perfil Técnico, Tecnológico y/o Profesional acreditados en ingeniería Biomédica, ingeniería electrónica, Tecnólogo biomédico, o técnico en equipo médico y/o electrónico. Este personal deberá contar con el Registro INVIMA y capacitaciones avaladas en Mantenimiento Biomédico como también deberá contar con el pago de seguridad social al día el cual será exigido para el ingreso de este personal a cada uno de los establecimientos de sanidad policial incluidos en el contrato. Solo se permitirá el ingreso del personal relacionado en la propuesta de la invitación		
37	La firma deberá realizar un reporte técnico y pegar stiker a cada equipo intervenido y dejar copia del reporte en cada lugar visitado y original y copia para el supervisor del contrato. Así mismo la firma deberá realizar capacitación de algunos de los equipos incluidos en el contrato como desfibrilador, monitor de signos vitales, electrocardiógrafo. El acta de capacitación deberá ser entregada al supervisor del contrato firmada por los asistentes.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	CUMLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ODONTOLOGICO DE EQUIPO ODONTOLOGICO DE LA UPRES VALLE, CLINICA DEVAL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE FATIMA, PALMIRA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA, Y ROLDANILLO	1-Revisión de fugas de aire o agua, estado de mangueras del módulo de la unidad odontológica en cada consultorio. Son 3 mangueras que corresponden a la pieza de alta, pieza de baja y pieza alterna. 2- Verificar las válvulas para los holder automáticos. 3- verificación de válvulas cambia vías, on/off y reguladoras. 4- Verificar estado de la válvula del eyector. 5- Revisión del estado de jeringa triple. 6- Mantenimiento de panel de control. 7- Mantenimiento y verificación de silla odontológica, motores de espaldar, y elevación de silla. 8- Verificar estado de la boquilla del eyector. 9- Revisión de filtros para desagüe y rejilla para escupidera. 10- Mantenimiento de pedal. 11- mantenimiento de pieza de mano de alta, de baja velocidad, y micro-motor 12- Desarmar modulo, realizar mantenimiento de (válvulas uniones y racores. 13- Revisar caja de Abastos verificar flujo de aire, flujo de agua, conexiones eléctricas, racores y uniones, mangueras. 14- Realizar verificación de manómetro, de válvula reguladora de aire y comparar presiones. 15- Revisar parte eléctrica, cableado, toma, interruptores, pulsadores. 16- Revisar estructura, y pintura retirar oxido, realizar informe de necesidad de tapizado y pintura de la unidad que se requiera. 17- Mantenimiento Preventivo de Cavitrón en el cual se verifique acoples rápidos, manguera, cables, tarjeta electrónica. 18-Realizar Mantenimiento de lámpara de fotocurado (calibración y verificación de intensidad de luz y/o potencia en mili-vatios, informe sobre funcionamiento, limpieza básica y revisión de las partes. 19- Realizar mantenimiento de Un Amalgamador 20- Una Autoclave (verificación de funcionamiento, temperatura, presión) 21- verificación de funcionamiento de Una Lavadora Ultrasónica. 22- Un equipo de Rayos X (verificación de funcionamiento en potencia) 23- Revisión y mantenimiento preventivo de compresores de aire de cada unidad.		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El servicio de mantenimiento correctivo, incluye la verificación y reparación de posibles daños así:		

	INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO ODONTOLOGICO DE LA UPRES VALLE, CLINICA DEVAL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE FATIMA, PALMIRA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA, Y ROLDANILLO	1- Cambio de mangueras en mal estado. 2- Cambio de válvulas para los holder automáticos si requiere. 3- cambio de empaques de jeringa triple si requiere. 4-cambio de bombillo si se encuentra en mal estado o fundido. 5- Cambio de válvulas cambia vías, on/off y reguladoras, en caso de encontrarse averiadas. 6- Cambio según estado de la boquilla del eyector 7- Mantenimiento correctivo de pedal y en caso de encontrarse en mal estado, instalación de pedal nuevo. 8-cambiar racores, uniones, y mangueras de caja de abasto según estado. 9-Revisión de presión de compresor de aire, cambio de motor, presóstato, o válvulas si requiere según concepto técnico. 10- Todo repuesto o accesorio que requiera ser remplazado para realizar el correctivo del caso, se deberá reportar con concepto técnico del ingeniero por parte de la firma, al supervisor del contrato, en caso de no encontrarse en el listado de repuestos para correctivos debe hacer llegar la respectiva cotización de dicho repuesto, con el fin de determinar la forma de adquirir e instalar dicho repuesto. Se entiende que la firma no cargara valor adicional por mano de obra para la instalación de los repuestos a instalar o cambiar.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución N° 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE DEBE ENTREGAR DE MANERA FÍSICA.

I. TIPOS DE MANTENIMIENTO.

El Contratista deberá realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos objeto de este Estudio de Conveniencia, de acuerdo a las indicaciones que a continuación se presentan:

1. Mantenimiento Correctivo.

Es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas.

El mantenimiento correctivo comprende entre otros los siguientes aspectos:

a. ***Reparación:*** Significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o cambio de algunos mecanismos sin que para ello se desarme completamente la unidad.
b. ***Reconstrucción***: Significa el desarme, reparación o reposición de partes componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos.
c. ***Recuperación:*** Es el proceso de restaurar piezas o equipos fuera de uso o de rehacer elementos inservibles.
d. ***Modificación***: Es el cambio que se hace al diseño original para obtener mayor rendimiento o seguridad. Normalmente las modificaciones que se hacen para cambiar el uso original de un equipo son deficientes e inseguras, por lo cual no se recomiendan.

En el caso de este tipo de mantenimientos, el contratista deberá previamente informar al supervisor del contrato acerca del daño presentado en el equipo, así como las alternativas de mantenimiento y el costo correspondiente de cada alternativa, ante lo cual este último seleccionará la más viable y procederá a autorizar el pago de dicha alternativa con cargo al contrato.

2. Mantenimiento Preventivo.

Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras. Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.

a. Rutina Estándar de Mantenimiento Preventivo.

Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, y en el mantenimiento de su funcionamiento adecuado, si no se cuenta con el manual del equipo el cual nos detalle la rutina de mantenimiento preventivo que debe ser realizada, se deben tener en cuenta que la base de las rutinas para cada equipo se debe dar en los siguientes pasos:

- **Inspección visual del equipo.**

  Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros.
- **Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo.**

Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

- **Humedad**: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.
- **Vibraciones Mecánicas**: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan. Ejemplo de estos equipos son el microscopio, electrocardiógrafo, y monitor de signos vitales.
- **Polvo:** Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.
- **Seguridad de la instalación**: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además, se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada, protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales.
- **Temperatura**: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

- **Limpieza integral externa del equipo.**

  Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:
  - Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
  - Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugas, microcentrífugas o analizador de gases sanguíneos.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

- **Limpieza integral interna del equipo.**

Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

- **Lubricación y Engrase.**

Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.

- **Reemplazo de ciertas partes.**

La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

- **Ajuste.**

En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

- **Revisión de seguridad eléctrica.**

La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos biomédicos se encuentren conectados a tomas reguladas, para así evitar fallas de funcionamiento por esta causa.

- **Pruebas funcionales completas.**

Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable del mantenimiento o del mismo operador.

Los mantenimientos preventivos se pagarán al contratista de acuerdo a la tabla de precios pactada en el contrato y contenida en la propuesta de la entidad ganadora del proceso contractual. Si algún equipo biomédico y el respectivo costo de su mantenimiento preventivo no quedase relacionado en la tabla, éste podrá pactarse entre el contratista y el supervisor del contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N.º 2

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo N° 2.1; por lo tanto, este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado.

VALOR ESTIMADO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**CANTIDAD DE VISITAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**VALOR ESTIMADO UNITARIO**	**VALOR TOTAL UNITARIO POR VISITAS**	**VALOR TOTAL POR CANTIDAD EQUIPOS**
1	**Mantenimiento preventivo ESPCO CLINICA DEVAL**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	31	$ 6.104	$ 12.208	$ 378.458
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	15	$ 6.104	$ 12.208	$ 183.125
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	34	$ 8.032	$ 16.064	$ 546.162
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	6	$ 8.032	$ 16.064	$ 96.382
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	32	$ 6.641	$ 13.282	$ 425.034
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	9	$ 6.590	$ 13.179	$ 118.611
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	4	$ 15.509	$ 31.019	$ 124.075
8		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	35	$ 15.470	$ 61.882	$ 2.165.855
9		DOPPLER FETAL	2	Unidad	4	$ 9.527	$ 19.054	$ 76.215
10		AGITADOR DE MAZZINI	2	Unidad	4	$ 9.692	$ 19.384	$ 77.537
11		AGITADOR VORTEX	2	Unidad	1	$ 9.527	$ 19.054	$ 19.054
12		ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	Unidad	15	$ 11.642	$ 23.283	$ 349.246
13		BAÑO MARIA	2	Unidad	1	$ 8.589	$ 17.179	$ 17.179
14		BICICLETA ESTATICA	2	Unidad	4	$ 17.312	$ 34.624	$ 138.496
15		CALENTADOR DE FLUIDOS	2	Unidad	1	$ 8.625	$ 17.250	$ 17.250
16		CAMINADORA	2	Unidad	4	$ 9.500	$ 19.001	$ 76.004
17		CARDIODESFIBRILADOR	4	Unidad	7	$ 71.050	$ 284.202	$ 1.989.413
18		CABINA DE FLUJO LAMINAR	2	Unidad	1	$ 27.972	$ 55.945	$ 55.945
19		CRANEOTOMO	2	Unidad	1	$ 15.485	$ 30.971	$ 30.971
20		CUNA DE CALOR RADIANTE	4	Unidad	2	$ 20.563	$ 82.250	$ 164.500
21		CUNA ELECTRICA	2	Unidad	13	$ 12.291	$ 24.582	$ 319.565
22		CAMA ELECTRICA	2	Unidad	29	$ 14.426	$ 28.853	$ 836.723
23		DESCONGELADOR DE PLASMA	2	Unidad	1	$ 11.458	$ 22.916	$ 22.916
24		DESFIBRILADOR DEA	4	Unidad	3	$ 43.547	$ 174.189	$ 522.567
25		ELECTROCAUTERIO	2	Unidad	1	$ 14.947	$ 29.894	$ 29.894
26		ELIPTICA	2	Unidad	3	$ 11.508	$ 23.017	$ 69.051
27		ESCALADORA	2	Unidad	2	$ 12.830	$ 25.660	$ 51.321
28		FOROPTER	2	Unidad	2	$ 9.980	$ 19.960	$ 39.920
29		FLUJOMETRO	2	Unidad	47	$ 17.419	$ 34.837	$ 1.637.356
30		GRUA DE PISCINA	2	Unidad	1	$ 17.797	$ 35.595	$ 35.595
31		HORNO DE SECADO	2	Unidad	1	$ 11.951	$ 23.903	$ 23.903
32		INCUBADORA DE TRANSPORTE	4	Unidad	1	$ 34.624	$ 138.496	$ 138.496
33		INCUBADORA BIOLOGICA	2	Unidad	1	$ 13.771	$ 27.542	$ 27.542
34		INCUBADORA DE CULTIVOS	2	Unidad	1	$ 12.068	$ 24.137	$ 24.137
35		LAMPARA AUXILIAR	2	Unidad	10	$ 7.886	$ 15.772	$ 157.722
36		LAMPARA CIELITICA	2	Unidad	5	$ 50.422	$ 100.845	$ 504.225
37		LAMPARA DE FOTOTERAPIA	2	Unidad	1	$ 17.312	$ 34.624	$ 34.624
38		LARINGOSCOPIO	2	Unidad	17	$ 7.073	$ 14.145	$ 240.468
39		MASAJEADOR TERAPEUTICO	2	Unidad	6	$ 9.288	$ 18.576	$ 111.458
40		MESA DE BIPEDESTACION	2	Unidad	2	$ 11.660	$ 23.320	$ 46.640
41		MICROSCOPIO DE LABORATORIO	2	Unidad	5	$ 13.446	$ 26.893	$ 134.464
42		MONITOR FETAL	4	Unidad	4	$ 16.325	$ 65.301	$ 261.203
43		SISTEMA DE VACIO	2	Unidad	1	$ 90.000	$ 180.000	$ 180.000
44		RESECTOSCOPIO BIPOLAR	2	Unidad	1	$ 80.000	$ 160.000	$ 160.000
45		NEVERA PARA MEDICAMENTOS	2	Unidad	2	$ 17.018	$ 34.036	$ 68.073
46		OXIMETRO PORTATIL	2	Unidad	6	$ 7.859	$ 15.717	$ 94.303
47		PIANO CUENTA CELULAS	2	Unidad	2	$ 7.836	$ 15.671	$ 31.342
48		RESTAURADOR MMII - MMSS	2	Unidad	2	$ 12.994	$ 25.989	$ 51.977

49		SELLADORA	2	Unidad	1	$ 10.853	$ 21.707	$ 21.707
50		SIERRA CORTA YESOS	2	Unidad	1	$ 10.024	$ 20.047	$ 20.047
51		TANQUE DE REMOLINOS	2	Unidad	2	$ 11.033	$ 22.067	$ 44.134
52		TENS	2	Unidad	5	$ 17.419	$ 34.837	$ 174.187
53		TORNIQUETE	2	Unidad	2	$ 6.082	$ 12.165	$ 24.329
54		TRACCION CERVICAL	2	Unidad	1	$ 9.366	$ 18.732	$ 18.732
55		TRACCION LUMBAR	2	Unidad	1	$ 9.366	$ 18.732	$ 18.732
56		UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	Unidad	2	$ 9.923	$ 19.845	$ 39.691
57		UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	2	Unidad	2	$ 9.923	$ 19.845	$ 39.691
58		TANQUE DE PARAFINA	2	Unidad	2	$ 8.206	$ 16.412	$ 32.825
59		MESA DE CIRUGIA	2	Unidad	4	$ 21.498	$ 42.995	$ 171.981
60		REGULADOR DE VACIO	2	Unidad	16	$ 6.257	$ 12.514	$ 200.217
61		UNIDAD DE OPTOMETRIA	2	Unidad	2	$ 23.549	$ 47.098	$ 94.197
62		RETINOSCOPIO BINOCULAR	2	Unidad	3	$ 18.062	$ 36.125	$ 108.374
63		LAMPARA DE HENDIDURA	2	Unidad	2	$ 15.123	$ 30.245	$ 60.491
64		OTOSCOPIO INDIRECTO	2	Unidad	1	$ 11.542	$ 23.083	$ 23.083
65		PROYECTOR	2	Unidad	2	$ 17.314	$ 34.629	$ 69.257
66		QUERATOMETRO	2	Unidad	2	$ 17.434	$ 34.867	$ 69.734
67		LENSOMETRO	2	Unidad	3	$ 15.673	$ 31.347	$ 94.041
68		LITHOCLASS	4	Unidad	1	$ 80.000	$ 320.000	$ 320.000
69		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	16	$ 6.514	$ 13.028	$ 208.441
70		TERMOMETRO DIGITAL MINIMAS Y MAXIMAS	2	Unidad	4	$ 7.956	$ 15.912	$ 63.649
71		MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY	4	Unidad	1	$ 34.913	$ 139.652	$ 139.652
72		ECOGRAFO MINDRAY	2	Unidad	1	$ 86.400	$ 172.801	$ 172.801
73		AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER	4	Unidad	1	$ 48.428	$ 193.713	$ 193.713
74		MESA PUENTE	2	Unidad	50	$ 22.378	$ 44.755	$ 2.237.774
75		CARRO DE HISTORIAS CLINICAS	2	Unidad	6	$ 21.758	$ 43.516	$ 261.098
76		CARRO DE MEDICAMENTOS	2	Unidad	4	$ 31.707	$ 63.415	$ 253.658
77		CAMILLA DE TRANSPORTE	2	Unidad	47	$ 36.511	$ 73.023	$ 3.432.073
78		CAMILLA PARA AMBULANCIA	2	Unidad	6	$ 80.000	$ 160.000	$ 960.000
79		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	5	$ 80.000	$ 160.000	$ 800.000
80		Cavitron o Scaler	2	Unidad	2	$ 9.768	$ 19.536	$ 39.071
81		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	3	$ 8.140	$ 16.279	$ 48.838
82		Equipo Periapical RX	4	Unidad	1	$ 22.792	$ 91.168	$ 91.168
83		Impresora radiográfica y Scaner dental	2	unidad	1	$ 80.000	$ 160.000	$ 160.000
84		Compresor de Aire Seco	2	unidad	3	$ 29.305	$ 58.609	$ 175.828
85		Detector y rotador de conducto	2	unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
86		Selladora de plástico	2	unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
87		Incubadora de biológicos	2	unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
88		EQUIPO DE NEUMO	2	unidad	1	$ 60.000	$ 120.000	$ 120.000
89		Unidad Odontológica portátil incluye Piezas de Alta y Baja velocidad	2	unidad	5	$ 80.000	$ 160.000	$ 800.000
90		Unidad Otorrino	2	unidad	1	$ 70.000	$ 140.000	$ 140.000
91		AUTOREFRA-KERATROMETRO	2	unidad	2	$ 85.000	$ 170.000	$ 340.000
92		CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN ACERO INOXIDABLE	2	unidad	8	$ 37.567	$ 75.134	$ 601.072
93		SILLA DE RUEDAS	2	unidad	1	$ 22.037	$ 44.074	$ 44.074

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO POR VISITAS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD EQUIPOS
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI FATIMA CALI**.	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	16	$ 6.390	$ 12.780	$ 204.485
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	9	$ 6.390	$ 12.780	$ 115.023
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	22	$ 8.291	$ 16.581	$ 364.785
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	3	$ 8.291	$ 16.581	$ 49.743
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	24	$ 6.903	$ 13.805	$ 331.324
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	8	$ 6.869	$ 13.737	$ 109.898
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1	$ 15.892	$ 31.784	$ 31.784

8		DOPPLER FETAL	2	Unidad	3	$ 11.278	$ 22.556	$ 67.668
9		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	13	$ 7.104	$ 14.208	$ 184.702
10		DESFIBRILADOR	4	Unidad	2	$ 67.787	$ 271.149	$ 542.297
11		PULSOXIMETRO PORTATIL	2	Unidad	1	$ 24.856	$ 49.712	$ 49.712
12		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3	$ 6.514	$ 13.028	$ 39.083
13		LARINGOSCOPIO	2	Unidad	1	$ 7.073	$ 14.145	$ 14.145
14		CAMINADORA	2	Unidad	1	$ 9.500	$ 19.001	$ 19.001
15		ELIPTICA	2	Unidad	3	$ 11.508	$ 23.017	$ 69.051
16		AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER	4	Unidad	1	$ 48.428	$ 193.713	$ 193.713
17		ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	Unidad	1	$ 11.642	$ 23.283	$ 23.283
18		UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	Unidad	2	$ 9.923	$ 19.845	$ 39.691
19		UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	2	Unidad	1	$ 9.923	$ 19.845	$ 19.845
20		BICICLETA ESTATICA	2	Unidad	2	$ 17.312	$ 34.624	$ 69.248
21		Unidad Odontológica fija incluidas Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	5	$ 43.335	$ 86.670	$ 433.351
22		Cavitron o Scaler	2	Unidad	3	$ 9.768	$ 19.536	$ 58.607
23		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	3	$ 8.140	$ 16.279	$ 48.838
24		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	5	$ 29.305	$ 58.609	$ 293.046
25		Selladora de plástico	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
26		Lavadora ultra-sónica	2	Unidad	1	$ 8.025	$ 16.049	$ 16.049
27		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
28		SILLLA DE RUEDAS	2	Unidad	1	$ 21.726	$ 43.452	$ 43.452

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO POR VISITAS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD EQUIPOS
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI BUENAVENTURA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	4	$ 6.104	$ 12.208	$ 48.833
2		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	3	$ 8.032	$ 16.064	$ 48.191
3		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	1	$ 8.032	$ 16.064	$ 16.064
4		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	8	$ 6.641	$ 13.282	$ 106.258
5		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1	$ 15.509	$ 31.019	$ 31.019
6		DOPPLER FETAL	2	Unidad	1	$ 9.527	$ 19.054	$ 19.054
7		NEBULIZADOR	2	Unidad	1	$ 8.734	$ 17.468	$ 17.468
8		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3	$ 6.514	$ 13.028	$ 39.083
9		FLUJOMETROS	2	Unidad	1	$ 8.534	$ 17.068	$ 17.068
10		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	2	$ 15.470	$ 61.882	$ 123.763
11		ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	Unidad	1	$ 11.642	$ 23.283	$ 23.283
12		Unidad Odontológica fija incluidas Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1	$ 43.335	$ 86.670	$ 86.670
13		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1	$ 22.756	$ 91.025	$ 91.025
14		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1	$ 9.768	$ 19.536	$ 19.536
15		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
16		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1	$ 29.305	$ 58.609	$ 58.609
17		Autoclave de odontología de 12 Litros	4	Unidad	1	$ 27.286	$ 109.143	$ 109.143
18		LARINGOSCOPIO	2	Unidad	1	$ 7.073	$ 14.145	$ 14.145

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO POR VISITAS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD EQUIPOS
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI PALMIRA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	8	$ 6.390	$ 12.780	$ 102.242
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	3	$ 6.390	$ 12.780	$ 38.341
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	5	$ 8.291	$ 16.581	$ 82.906
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	3	$ 8.291	$ 16.581	$ 49.743
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	6	$ 6.903	$ 13.805	$ 82.831
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	2	$ 6.869	$ 13.737	$ 27.475
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1	$ 15.892	$ 31.784	$ 31.784
8		DOPPLER FETAL	2	Unidad	3	$ 11.278	$ 22.556	$ 67.668
9		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	3	$ 7.104	$ 14.208	$ 42.624
10		MONITOR FETAL	4	Unidad	1	$ 16.325	$ 65.301	$ 65.301

11		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	1	$ 15.470	$ 61.882	$ 61.882
12		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1	$ 39.072	$ 78.145	$ 78.145
13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1	$ 9.768	$ 19.536	$ 19.536
14		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1	$ 29.305	$ 58.609	$ 58.609
15		Autoclave de odontología de 14 Litros	4	Unidad	1	$ 25.681	$ 102.722	$ 102.722
16		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
17		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3	$ 8.534	$ 17.068	$ 51.203
18		TERMOMETRO	2	Unidad	2	$ 16.269	$ 32.538	$ 65.076
19		LAVADORA ULTRASONICA	2	Unidad	1	$ 12.183	$ 24.366	$ 24.366
20		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1	$ 22.756	$ 91.025	$ 91.025

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO POR VISITAS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD EQUIPOS
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI BUGA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	4	$ 6.390	$ 12.780	$ 51.121
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	4	$ 6.390	$ 12.780	$ 51.121
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	5	$ 8.291	$ 16.581	$ 82.906
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	2	$ 8.291	$ 16.581	$ 33.162
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	6	$ 6.903	$ 13.805	$ 82.831
6		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1	$ 15.892	$ 31.784	$ 31.784
7		DOPPLER FETAL	2	Unidad	2	$ 11.278	$ 22.556	$ 45.112
8		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	1	$ 7.104	$ 14.208	$ 14.208
9		NEBULIZADOR	2	Unidad	1	$ 7.694	$ 15.389	$ 15.389
10		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	2	$ 8.534	$ 17.068	$ 34.135
11		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1	$ 39.072	$ 78.145	$ 78.145
12		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1	$ 22.756	$ 91.025	$ 91.025
13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1	$ 9.768	$ 19.536	$ 19.536
14		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
15		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1	$ 29.305	$ 58.609	$ 58.609
16		Autoclave de odontología de 14 Litros	4	Unidad	1	$ 25.681	$ 102.722	$ 102.722
17		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
18		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	2	$ 22.756	$ 91.025	$ 182.051

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO POR VISITAS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD EQUIPOS
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI TULUA**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	7	$ 6.390	$ 12.780	$ 89.462
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	4	$ 6.390	$ 12.780	$ 51.121
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	12	$ 8.291	$ 16.581	$ 198.974
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	1	$ 8.291	$ 16.581	$ 16.581
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	8	$ 6.903	$ 13.805	$ 110.441
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	1	$ 6.590	$ 13.179	$ 13.179
7		ELECTROCARDIOGRAFO	2	Unidad	1	$ 15.892	$ 31.784	$ 31.784
8		DOPPLER FETAL	2	Unidad	2	$ 11.278	$ 22.556	$ 45.112
9		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	3	$ 7.104	$ 14.208	$ 42.624
10		NEBULIZADOR	2	Unidad	3	$ 7.694	$ 15.389	$ 46.167
11		Unidad Odontológica fija incluidas Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	2	$ 43.335	$ 86.670	$ 173.341
12		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1	$ 22.756	$ 91.025	$ 91.025

13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	3	$ 9.768	$ 19.536	$ 58.607
14		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	2	$ 8.140	$ 16.279	$ 32.559
15		Compresor de Aire Seco de 2 caballos	2	Unidad	1	$ 27.286	$ 54.571	$ 54.571
16		Autoclave de odontología de 12 Litros	4	Unidad	1	$ 27.286	$ 109.143	$ 109.143
17		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
18		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	5	$ 8.534	$ 17.068	$ 85.338

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO Y LUGAR	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD DE VISITAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO POR VISITAS	VALOR TOTAL POR CANTIDAD EQUIPOS
1	**Mantenimiento preventivo ESPRI ROLDANILLO**	TENSIOMETRO DE PARED	2	Unidad	1	$ 6.390	$ 12.780	$ 12.780
2		TENSIOMETRO PORTATIL	2	Unidad	3	$ 6.390	$ 12.780	$ 38.341
3		BASCULA DE CONSULTORIO	2	Unidad	3	$ 8.291	$ 16.581	$ 49.743
4		BASCULA PEDIATRICA	2	Unidad	1	$ 8.291	$ 16.581	$ 16.581
5		EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	Unidad	3	$ 6.903	$ 13.805	$ 41.415
6		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	Unidad	3	$ 6.869	$ 13.737	$ 41.212
7		DOPPLER FETAL	2	Unidad	2	$ 11.278	$ 22.556	$ 45.112
8		LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	Unidad	2	$ 7.104	$ 14.208	$ 28.416
9		NEBULIZADOR	2	Unidad	2	$ 7.694	$ 15.389	$ 30.778
10		MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	Unidad	1	$ 22.756	$ 91.025	$ 91.025
11		Unidad Odontológica fija incluye Piezas de Alta y Baja, velocidad	2	Unidad	1	$ 39.072	$ 78.145	$ 78.145
12		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	4	Unidad	1	$ 22.756	$ 91.025	$ 91.025
13		Cavitron o Scaler	2	Unidad	1	$ 9.768	$ 19.536	$ 19.536
14		Lámpara de Fotocurado	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
15		Compresor de Aire Seco	2	Unidad	1	$ 29.305	$ 58.609	$ 58.609
16		Autoclave de odontología de 12 Litros	4	Unidad	1	$ 27.286	$ 109.143	$ 109.143
17		Incubadora de biológicos	2	Unidad	1	$ 8.140	$ 16.279	$ 16.279
18		TERMOHIGROMETRO	2	Unidad	3	$ 8.534	$ 17.068	$ 51.203

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	UNIDAD	$ 110.893
2	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM1200A	UNIDAD	$ 103.899
3	BATERIA PARA MONITOR MARCA MINDRAY MODELO UMEC 10 Y 12	UNIDAD	$ 527.144
4	BATERIA PARA MESA QUIRURGICA MARCA AMTAI MODELO T800LSK1	UNIDAD	$ 128.259
5	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	UNIDAD	$ 210.010
6	BATERIA PARA DEA BENEHEART C1A	UNIDAD	$ 1.200.000
7	MANGUERA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY	METRO	$ 500.000
8	ADAPTADOR CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	UNIDAD	$ 47.235
9	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03000	UNIDAD	$ 31.026
10	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03100	UNIDAD	$ 30.782
11	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3400	UNIDAD	$ 31.384
12	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 4400	UNIDAD	$ 29.294
13	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3900	UNIDAD	$ 36.812
14	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 04700.	UNIDAD	$ 28.110
15	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 4800.	UNIDAD	$ 27.873
16	BOMBILLO PARA EQUIPO RETINOSCOPIO MARCA RIESTER MODELO RIFORMER REF. HL 2.5V	UNIDAD	$ 37.881
17	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	UNIDAD	$ 12.271
18	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	UNIDAD	$ 11.572
19	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO FABIUS PLUS.	UNIDAD	$ 153.647

20	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO PRIMUS.	UNIDAD	$ 156.948
21	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO EX 65.	UNIDAD	$ 152.944
22	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM 1200A.	UNIDAD	$ 73.763
23	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	UNIDAD	$ 75.354
24	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E	UNIDAD	$ 65.585
25	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA MINDRAY	UNIDAD	$ 67.160
26	FILTRO HIDROFOBICO PARA ASPIRADOR PORTATIL.	UNIDAD	$ 9.131
27	FILTRO PARA CIRCUITO PACIENTE DE MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	$ 14.094
28	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	$ 36.080
29	JUEGO POR 6 CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	$ 35.946
30	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN.	UNIDAD	$ 6.438
31	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN	UNIDAD	$ 5.739
32	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	$ 4.429
33	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	$ 1.787
34	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD	$ 1.773
35	PILA ALCALINA RECTANGULAR DE 9 VOLTIOS	UNIDAD	$ 6.041
36	PILA TIPO C	UNIDAD	$ 4.961
37	RECIPIENTE COLECTOR DE 1 LITRO PÀRA ASPIRADOR PORTATIL COMPATIBLE CON LAS MARCAS THOMAS, DEVILLBIS, CAMI.	UNIDAD	$ 34.622
38	REGULADOR DE YUGO PARA BALA DE OXIGENO DE METRO.	UNIDAD	$ 78.803
39	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	UNIDAD	$ 59.512
40	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA MINDRAY.	UNIDAD	$ 55.184
41	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G2A.	UNIDAD	$ 50.978
42	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER.	UNIDAD	$ 133.373
43	MOTOR PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS, MODELO 860 V 1.05	UNIDAD	$ 168.094
44	SOPORTE PARA ASEGURAR BARANDA DE CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS MODELO 860 V 1.05	UNIDAD	$ 52.537
45	RODACHINA DE 5” CON ESPIGO DE ROSCA ORDINARIA DE ½”, CON FRENO, PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA.	UNIDAD	$ 37.165
46	RODACHINA DE 4” DE HERRAJE METÁLICO EN ACERO CON FRENO PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	UNIDAD	$ 35.038
47	RODACHINA DE 2” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE, CARRO DE PARO.	UNIDAD	$ 37.569
48	RODACHINA DE 1 ½” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” DE DOBLE RUEDA PARA TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO PARA CARRO DE TRANSPORTE, MESA PUENTE, MESA DE NOCHE, ETC.	UNIDAD	$ 26.771
49	MACIZADA DE LLANTA PARA SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO.	UNIDAD	$ 25.432
50	BISAGRA DE SOBREPONER TIPO MIGÑON PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	UNIDAD	$ 10.356
51	MATERIAL DE CORDOBÁN Y ESPUMA PARA TAPIZADO DE CAMILLA FIJA DE CONSULTORIO.	UNIDAD	$ 49.799
52	MATERIAL DE TAPIZADO O FORRO ANTIFLUIDOS PARA COLCHÓN DE CAMA HOSPITALARIA.	UNIDAD	$ 42.993
53	MATERIAL ANTIFLUIDOS Y ESPUMA ANTIESCARAS PARA TAPIZADO DE COLCHONETAS MESA DE CIRUGÍA	UNIDAD	$ 77.050
54	AMORTIGUADOR TIPO TELESCOPIO PARA CAMILLA MARCA LOS PINOS	UNIDAD	$ 105.612
55	GUAYA FORRADA Y CON PERRO DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 9.241
56	Rele 24 VDC 8A TYPO 44.52S	UNIDAD	$ 17.162
57	PARCHES PARA DEA MINDRAY	UNIDAD	$ 680.000
58	KIT ANUAL DE MAQUINA ANESTESIA MARCA MINDRAY	UNIDAD	$ 3.000.000
59	BANDAS DE CAMINADORA	UNIDAD	$ 1.200.000
60	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER	UNIDAD	$ 350.000
61	CABLE PACIENTE PARA TENS	UNIDAD	$ 50.000
62	AROS DE EMPUJE PARA SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	$ 90.000
63	BALINERAS PARA PIEZAS ODONTOLOGICAS	UNIDAD	$ 100.000
64	TUBULADORA DE FONENDOSCOPIO	UNIDAD	$ 50.000
65	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO	UNIDAD	$ 60.000
66	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UNIDAD	$ 60.000
67	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	UNIDAD	$ 60.000
68	CABLE DE CARGA CON PUERTO MICRO USB	UNIDAD	$ 25.000

69	Manguera tubing de ¼" X metro.	METRO	$ 2.801
70	Manguera siliconada para unidad odontológica de ¼" x metro	METRO	$ 2.804
71	Manguera 3/8 x mt	METRO	$ 4.926
72	Manguera 3/16 x mt	METRO	$ 4.392
73	Manguera de eyector de alta x mt	METRO	$ 3.528
74	Manguera de eyector de baja x mt	METRO	$ 3.528
75	Manguera de jeringa triple x mt	METRO	$ 3.852
76	Manguera tipo coraza para escupidera x mt	METRO	$ 8.000
77	Manguera para piezas de mano de dos vías x mt	METRO	$ 4.141
78	Manguera para piezas de mano de tres vías x mt	METRO	$ 4.141
79	Manguera de jeringa triple x mt para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	METRO	$ 11.460
80	Manguera para piezas de mano x mt para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	METRO	$ 12.605
81	Manguera siliconada de 1/4 x mt para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	METRO	$ 11.460
82	Sistema de vacío para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1	UNIDAD	$ 275.032
83	Holder Automático para soporte pieza de mano para unidad odontológica marca Belmont modelo credia G1.	UNIDAD	$ 59.590
84	Manguera siliconada para unidad odontológica de 1/8" X metro.	METRO	$ 3.007
85	Manguera para pedal de unidad odontológica x metro	METRO	$ 3.465
86	Holder Automático genérico para soporte pieza de mano X unidad.	UNIDAD	$ 19.931
87	Válvulas cambia vías on/off y reguladoras de presión. X unidad.	UNIDAD	$ 18.190
88	Válvula con manómetro reguladora de presión para caja de abasto de unidad odontológica.	UNIDAD	$ 34.505
89	Válvula piloto o clípper unidad odontológica.	UNIDAD	$ 29.796
90	Boquillas para eyector plástica x unidad.	UNIDAD	$ 9.149
91	Lámpara Led completa para unidad odontológica	UNIDAD	$ 733.418
92	Pedal para unidad odontológica fija x unidad.	UNIDAD	$ 26.395
93	Acoples rápidos de 5/16", Unión, T, codo, rápido. Precio unificado x unidad	UNIDAD	$ 941
94	Acoples rápidos de 1/4", Unión, T, codo, rápido. Precio unificado x unidad	UNIDAD	$ 941
95	Acoples rápidos de 3/8", Unión, T, codo, rápido. Precio unificado x unidad	UNIDAD	$ 941
96	Cruceta metálica de ¼" ref. 10-32	UNIDAD	$ 1.604
97	Cruceta metálica de 1/8" ref. 10-32	UNIDAD	$ 1.834
98	Tee metálica de ¼" ref. 10-32	UNIDAD	$ 1.284
99	Tee metálica de 1/8" ref. 10-32	UNIDAD	$ 1.604
100	Unión metálica ¼" ref. 10-32	UNIDAD	$ 1.834
101	Unión metálica 1/8"" ref. 10-32	UNIDAD	$ 825
102	Tapizado en cordobán color según muestra. Precio unificado x unidad odontológica.	UNIDAD	$ 130.856
103	Presostato de aire para compresor de odontología.	UNIDAD	$ 36.052
104	Válvula cheque para compresor de odontología.	UNIDAD	$ 23.836
105	Tarro auxiliar para agua	UNIDAD	$ 35.456
106	Turbina standard	UNIDAD	$ 206.274
107	Turbina panaair standard	UNIDAD	$ 252.112
108	Turbina pana -max	UNIDAD	$ 297.951
109	Fibra de vidrio para lámpara de fotocurado	UNIDAD	$ 91.174
110	Cabezal de contra-ángulo odontología	UNIDAD	$ 108.007
111	Motor chino para compresor de aire seco de odontología.	UNIDAD	$ 139.292
112	Jeringa triple genérica.	UNIDAD	$ 32.119
113	Válvula eyectora de alta	UNIDAD	$ 31.282
114	Válvula eyectora de baja	UNIDAD	$ 22.758
115	Acople Cavitron hembra	UNIDAD	$ 17.803
116	Acople Cavitron macho	UNIDAD	$ 17.933
117	Acople borden para pieza de mano	UNIDAD	$ 28.217
118	Rejilla Plástica para escupidera.	UNIDAD	$ 7.581
119	Filtro para compresor completo (porta filtro y filtro)	UNIDAD	$ 38.550
120	Biela para compresor Schulz MSV6	UNIDAD	$ 124.543
121	Pistón para compresor Schulz	UNIDAD	$ 104.879
122	Juego de anillos para pistón de compresor Schulz	UNIDAD	$ 44.961
123	Juego de empaques para compresor Schulz MSV6	UNIDAD	$ 32.119
124	Canastillas para biela de compresor schulz MSV6	UNIDAD	$ 52.141
125	Cigüeñal para compresor Schulz	UNIDAD	$ 163.873
126	Regulador De presión de Aire con trampa de agua	UNIDAD	$ 59.590
127	Filtro para compresor Durr dental completo (porta filtro y filtro)	UNIDAD	$ 75.634
128	Biela para compresor marca Durr dental	UNIDAD	$ 700.000
129	Pistón para compresor marca Durr dental	UNIDAD	$ 527.144
130	Juego de anillos para pistón de compresor marca Durr dental	UNIDAD	$ 343.790
131	Juego de empaques para compresor marca Durr dental	UNIDAD	$ 366.709
132	Canastillas para biela de compresor marca Durr dental	UNIDAD	$ 297.951
133	Cigüeñal para compresor marca Durr dental	UNIDAD	$ 618.822
134	Cabezote completo para compresor marca Durr dental	UNIDAD	$ 2.500.000

135	GALO DE AGUA DESMINERALIZADA	UNIDAD	$ 50.000
136	PIEZA DE MANO PARA ESCALER	UNIDAD	$ 500.000
137	TRANSDUCTOR PARA MONITOR FETAL	UNIDAD	$ 600.000
138	CABEZAL RETINOSCOPIO WELCH ALLYN	UNIDAD	$ 1.800.000
139	LIMPIADOR ELECTRONICO	UNIDAD	$ 28.000
140	LLANTAS PARA MESAS DE TRANSPORTE	UNIDAD	$ 95.000
141	CORREAS PARA CAMILLA DE AMBULANCIA	UNIDAD	$ 60.000
142	LLANTAS PARA CAMILLA DE AMBULANCIA	UNIDAD	$ 95.000
143	TERMOENCOGIBLE	UNIDAD	$ 10.000
144	CABLE DE MANGOS WELCH ALLYN	UNIDAD	$ 800.000
145	Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos y Kit anual. **BEACON MEADES**, modelo 4107107492	UNIDAD	$ 800.000
146	TAPIZADO UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	$ 500.000
147	COLCHONETAS DE AMBULANCIA	UNIDAD	$ 250.000

El valor asignado en el presente proceso es por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS moneda legal vigente ($100.000.000)** para la vigencia 2025, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF N° 42725** de fecha **10 de marzo 2025**, expedido por el jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en el anexo N° 2.

Este anexo no debe ser modificado.

DESCRIPCIÓN	(%) ÚNICO DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	**_____%**

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el anexo Anterior incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

- Se requiere la presentación de una **OFERTA TOTAL**, es decir, todos los ítems que conforman el proceso.

- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.

- **La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más la bolsa de repuestos Por un valor de ($65.499.827).**

PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma Representante Legal: _____

C.C. N°:_____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúo dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4
clase	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección/ Contratación	Contratación
Tipo	Riesgos Operacionales:	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Consecuencia de la ocurrenci	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades,	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
Probabilidad	3	3	2	3
Impacto	1	1	5	3
Calificación total	4	4	7	6
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
Tratamiento/contr	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; * * Informar a la compañía
Impacto después del tratamiento: Probab	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impact	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valora	2	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Catego	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el	No	No	No	No
Persona responsa	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica	* Contratos; * Juridica
Fecha estimada	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalia	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cóm	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Monitoreo y revisión: Perio	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	Inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Permanente; mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

7	6	5
General	Especifico	General
Externo	Interno	Extrerno
Ejecución	Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del servicio	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Impacto a la ejecución del recurso presupuestal	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
3	3	2
4	3	3
7	6	5
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los el contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato términos y condiciones de programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Aceptar el Riesgo
Contratista	Supervisor	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de	Supervisar las estadísticas y facturación	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	2	1
3	2	1
5	4	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	Si	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Supervisor	* Contratos; * Jurídica
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Una vez detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Una vez sea informada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Verificando el comportamiento, estadística/frecuencia, posterior a la aplicación del tratamiento	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Mensual	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

10	9	8
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Terminación anormal del contrato
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de la imagen institucional; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
4	3	1
4	3	5
8	6	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Riesgo medio
Contratista	Las partes	Contratista/Asegurador
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y
3	2	1
3	2	1
6	4	2
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Contratante
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
Mensual	Mensual	inmediato

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.

4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
14. NO tener llamados de atención y/o requerimientos en contratos anteriores que hayan sido causal de interrumpir el funcionamiento del proceso laboral en las instalaciones donde hayan prestado dicho servicio

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

7. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

8. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

9. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Naci

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2025**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIUDAD.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 106/2025** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 106/2025** convocado por , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, el Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):_____Teléfono (s):_____ Extensión:_____

celular Nº:_____
Email:_____

Nombre de Contacto: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita), o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.

11. Que el porcentaje de descuento de nuestra propuesta es de (_____).

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos Que La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. **(*Adjuntar original Certificación Bancaria*)**

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual del proceso **PN UPRES VALLE MIC 106/2025** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**
La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 5

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

(Ciudad), (día) de (mes) de **2025**

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADO DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali.

La empresa_____ identificada con **NIT.** Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 106/2025** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO N.º 6

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2025**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali, 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N.º 8

FORMATO FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 9

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Prestadora en Salud Valle Del Cauca, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____

(Firma y post-firma del representante legal del proponente)

NIT O CC.

FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Firma Representa Legal: _____

C.C. _____

Post Firma _____

FORMULARIO No. 11

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que, _____
NIT _____
(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No._____
Representante Legal _____
Proponente Persona Natural _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:
_____ Documento de identidad _____ de _____
Firma_____ Ciudad _____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

FORMULARIO No. 12

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS O DE FONDOS

REFERENCIA:

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 "*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los_____ días del mes de_____, del año _____, en la ciudad de _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombre y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento. **Nacionalidad.**
Profesión
Universidad
No. de Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones.
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

_____

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____ **NIT.** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ **EXPEDIDA:** _____

E-MAIL _____ **TELEFONO** _____

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL